

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

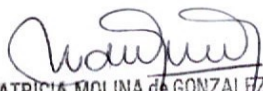
ORDENANZA N° 1037/03

Art. 1°.- AUTORIZASE al Intendente Municipal de la Municipalidad de General Deheza, Sr. Reinaldo José Lizio a suscribir con el Sr. Juan Carlos Arreguez M.I. N° 6.581.404, un convenio de préstamo mediante el cual éste otorga un crédito por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO U\$S 30.488,-, con el objeto de financiar la adquisición de los Inmuebles adquiridos a la Señora Mercedes María Arreguez y Juan Carlos Arreguez.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal a:

- a) Documentar la deuda con pagaré a la vista librado a nombre del otorgante del crédito.
- b) A amortizar la deuda parcialmente o totalmente a requerimiento del Sr. Juan Carlos Arreguez, debiendo éste notificar por escrito la solicitud con una anticipación de 10 (diez) días.
- c) Abonar durante la vigencia del préstamo un interés del 4% anual sobre el capital, con periodicidad cuatrimestral y en plazo vencido; éste será sobre saldos de realizarse amortizaciones parciales de capital.
- d) A cancelar la deuda en el tiempo que estime oportuno en forma parcial o total.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
PATRICIA MOLINA de GONZALEZ  
Secretaria Concejo Deliberante



  
MIGUEL VICENTE FERRERO  
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil tres.-